



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO
HISTÓRICO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

**PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE
GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN,
GRUPO A, SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO,
FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE
TURNO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN**

Expediente: 343/2026/PMCPER

Resolución de nombramiento del Tribunal: 1102/2026/RESO-PMC

Fecha: 10 de septiembre de 2026

Hora: 09:00 horas

Lugar: Salón anexo al Salón Mudéjar del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y
Patrimonio Histórico.

ASISTENTES

En Jaén, siendo las **09:00 horas del día 10 de septiembre de 2026**, se reúnen en el **Salón anexo al Salón Mudéjar del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico**, los miembros del Tribunal Calificador que se relacionan a continuación, designados mediante Resolución **1102/2026/RESO-PMC**, al objeto de proceder a la constitución del órgano de selección correspondiente al proceso selectivo anteriormente identificado.

Comparecen:

PRESIDENTE

D. Ildefonso Ruiz Fernández.

VOCALES

D^a. Soraya Calabrús Montoro.

D. Luis Ojeda Martínez.

D. Santiago Criado Delgado.

D. Silvestre Arias Mora, **no asiste a esta sesión por motivos laborales.**

SECRETARIA, con voz y sin voto

D^a. Ana Isabel Moreno Villar.

Todos los miembros comparecientes lo hacen en calidad de **titulares** de los respectivos cargos para los que fueron designados.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Acreditación de los miembros del Tribunal Calificador y comprobación de los respectivos nombramientos.

Segundo. Comprobación del quórum y de los requisitos necesarios para la válida constitución del Tribunal.

Tercero. Abstención y recusación de los miembros del Tribunal.

Cuarto. Constitución formal del Tribunal Calificador.

Quinto. Determinación de las normas generales de actuación del Tribunal y adopción de las medidas organizativas necesarias para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Sexto. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Acreditación de los miembros del Tribunal Calificador

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a comprobar la identidad y condición de los miembros comparecientes.

Todos y cada uno de los miembros presentes muestran y exhiben sus respectivos nombramientos como miembros del Tribunal Calificador, procediéndose a su comprobación y constatándose su correspondencia con los nombramientos efectuados mediante Resolución 1102/2026/RESO-PMC.

Comprobados los mismos, queda acreditada la condición en la que interviene cada uno de los asistentes.

Asimismo, se hace constar que los miembros comparecientes manifiestan reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria para formar parte del Tribunal Calificador.

SEGUNDO. Comprobación del quórum y válida constitución

Comprobada la asistencia del Presidente, de los tres Vocales y de la Secretaria, todos ellos titulares, se constata la presencia de casi la totalidad de los miembros designados como titulares del Tribunal.

No ha podido asistir ; Silvestre Arias Mora, por motivos laborales.



En consecuencia, concurre el quórum exigido por las bases reguladoras de la convocatoria y por la normativa aplicable a los órganos colegiados para la válida constitución del Tribunal, celebración de la sesión, deliberación y adopción de acuerdos.

TERCERO. Abstención y recusación

Por la Presidencia se recuerda a todos los integrantes del Tribunal el régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, así como lo establecido al respecto en las bases reguladoras de la convocatoria.

A tal efecto, puesta a disposición de los miembros del Tribunal la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, **cada uno de los miembros presentes manifiesta expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las causas de abstención legalmente previstas que le impida intervenir en el presente procedimiento selectivo.**

Asimismo, todos los miembros se comprometen a poner inmediatamente en conocimiento de la Presidencia cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera determinar su deber de abstención durante el desarrollo del procedimiento.

Se hace constar que el régimen de abstención y recusación resultará aplicable durante todas las actuaciones del Tribunal.

CUARTO. Constitución formal del Tribunal Calificador

Una vez comprobados los nombramientos, la identidad y condición de los comparecientes, la concurrencia del quórum exigido y efectuadas las manifestaciones relativas a las causas de abstención, los miembros con derecho a voto, por unanimidad,

ACUERDAN

Asimismo, respecto del Vocal titular D. Silvestre Arias Mora, se hace constar que se ha comunicado al Tribunal su imposibilidad de asistir a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, previsto para el día 12 de septiembre de 2026, por motivos personales.

En consecuencia, y a fin de garantizar la adecuada constitución y funcionamiento del Tribunal durante la celebración de dicho ejercicio, se acuerda convocar para dicha sesión al Vocal suplente que corresponda, **D. Rafael Jerez Romera**, en sustitución del Vocal titular D. Silvestre Arias Mora.

Declarar formal y válidamente constituido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de **Técnico Medio de Gestión, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2**, vacante en la plantilla de personal funcionario del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de oposición.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:



Presidente: D. Ildefonso Ruiz Fernández.

Vocales:

- D^a. Soraya Calabrús Montoro.
- D. Luis Ojeda Martínez.
- D. Santiago Criado Delgado.
- D. Silvestre Arias Mora : debido a los motivos expuestos anteriormente, se procede a convocar a su suplente.

Secretaria, con voz y sin voto: D^a. Ana Isabel Moreno Villar.

QUINTO. Normas generales de actuación y organización del proceso selectivo

Constituido el Tribunal, sus miembros examinan las bases reguladoras de la convocatoria y demás antecedentes que integran el procedimiento y acuerdan que todas sus actuaciones se desarrollarán con **estricta sujeción a las bases de la convocatoria y al ordenamiento jurídico aplicable.**

En particular, el Tribunal acuerda:

Primero. Actuar en todo momento con arreglo a los principios de legalidad, igualdad, mérito, capacidad, objetividad, imparcialidad y profesionalidad que rigen el acceso al empleo público.

Segundo. Garantizar la igualdad de trato de todas las personas aspirantes y la aplicación uniforme de las bases y de los criterios que, dentro de las competencias del Tribunal, resulten necesarios para el desarrollo y valoración de las pruebas.

Tercero. Mantener la debida confidencialidad respecto del contenido de los ejercicios, documentación preparatoria, deliberaciones y cualesquiera otras actuaciones cuyo conocimiento anticipado pudiera afectar a la igualdad entre las personas aspirantes, a la objetividad o al correcto desarrollo del proceso selectivo.

Cuarto. Adoptar las medidas organizativas y de custodia necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la documentación y actuaciones relacionadas con las pruebas selectivas.

Quinto. Documentar mediante las correspondientes actas las sesiones que celebre el Tribunal y los acuerdos que se adopten durante el desarrollo del proceso selectivo.

Sexto. Resolver las dudas e incidencias que puedan plantearse durante el desarrollo del procedimiento dentro del ámbito de las competencias atribuidas al Tribunal por las bases reguladoras y por el ordenamiento jurídico.

Séptimo. No adoptar criterio, decisión o actuación alguna que suponga modificación de las bases reguladoras de la convocatoria, quedando la actuación del Tribunal sometida a las mismas.

Los miembros del Tribunal manifiestan conocer las bases que regulan el proceso selectivo y asumen el deber de observarlas durante todas sus actuaciones.

SEXTO. Ruegos y preguntas

No se formulan ruegos ni preguntas.

No existen ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

Como consecuencia de cuanto antecede, los miembros del Tribunal con derecho a voto adoptan por **unanimidad** los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Tener por acreditada la identidad y condición de los miembros comparecientes y dejar expresa constancia de que **todos y cada uno de ellos han mostrado y exhibido sus respectivos nombramientos**, habiéndose comprobado su correspondencia con la Resolución de nombramiento del Tribunal.

SEGUNDO. Tener por efectuadas las manifestaciones individuales de los miembros del Tribunal relativas a la inexistencia de causas de abstención que les impidan intervenir en el procedimiento, sin perjuicio de la obligación de abstenerse si durante el desarrollo del mismo concurriera alguna circunstancia legalmente determinante.

TERCERO. Declarar **formal y válidamente constituido el Tribunal Calificador**, con la composición recogida en la presente acta.

CUARTO. Sujetar todas las actuaciones del Tribunal a las bases reguladoras de la convocatoria y a la normativa aplicable.

QUINTO. Garantizar durante el desarrollo del procedimiento los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad, imparcialidad y profesionalidad, así como la confidencialidad y seguridad de las actuaciones que así lo requieran.

SEXTO. Dejar constancia de que la Secretaria del Tribunal interviene en el mismo **con voz y sin voto**, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10.00 horas del día 10 de septiembre de 2026, extendiéndose la presente acta por la Secretaria.



La presente acta es leída a los asistentes, quienes manifiestan su conformidad con su contenido, siendo aprobada en esta misma sesión.

Y para que así conste, se firma la presente acta por los miembros del Tribunal Calificador en el lugar y fecha indicados.



EL PRESIDENTE



Firma:

LA SECRETARIA

D^a. Ana Isabel Moreno Villar

Firma:

LOS VOCALES

D^a. Soraya Calabrús Montoro

Firma:

D. Luis Ojeda Martínez

Firma:

D. Santiago Criado Delgado

Firma:

D. Silvestre Arias Mora

Firma:



EL PRESIDENTE



Firma: _____

Ildefonso Ruiz Fernández

LA SECRETARIA

D^a. Ana Isabel Moreno Villar

Firma: _____

A. Moreno

LOS VOCALES

D^a. Soraya Calabrús Montoro

Firma: _____

S. Calabrús

D. Luis Ojeda Martínez

Firma: _____

L. Ojeda

D. Santiago Criado Delgado

Firma: _____

S. Criado

D. Silvestre Arias Mora

Firma: _____